



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

- I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
- I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA FOTÓNICA Y
BIOINGENIERÍA**

Dª Mª José Melcón de Giles, Profesora Colaboradora de la Universidad Politécnica de Madrid en la E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación y Secretaria del Departamento de Tecnología Fotónica y Bioingeniería,

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria del Consejo de Departamento, celebrada el 28 de noviembre de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar por **mayoría** (27 votos a favor, 5 votos en blanco) la elección como Director de Departamento del Profesor D. Ernesto Castañeda Martín.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firma el presente certificado.

Madrid, a 28 de noviembre de 2018

VºBº El Director del Dpto. de Tecnología Fotónica y Bioingeniería
Enrique J. Gómez Aguilera

**I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

Se remite los Acuerdos adoptados en la reunión ordinaria N° 25 del Consejo del Departamento de Mecánica de Fluidos y Propulsión Aeroespacial de fecha 30 de noviembre de 2018, y que se detallan a continuación:

1. Aprobar la propuesta de autorización para impartir docencia en títulos propios de la UPM, del Prof. Emilio Navarro Arévalo
2. Aprobar la propuesta de autorización para realizar actividad investigadora en el IDR del Prof. Ignacio Torralbo Gimeno.
3. Aprobar los TFG y TFM adicionales para el curso 2018-2019
4. Ratificar las Guías de Aprendizaje del 2º semestre. Curso 2018-2019.
5. Aprobar la propuesta de colaboración para realizar tareas docentes de D. David González Bórcenc para impartir 10 horas de docencia en la asignatura Transferencia de calor y Control Térmico del MUSE para el curso 2018-2019.
6. Aprobar la propuesta de colaboración para realizar tareas docentes de: D. Arturo González-Llana de los Reyes para impartir 10 horas de docencia en la asignatura Transferencia de calor y Control Térmico del MUSE para el curso 2018-2019.
7. Aprobar la propuesta de colaboración para realizar tareas docentes de: D. Juan Francisco Muñoz Martínez para impartir 6 horas de docencia en la resolución de problemas de Mecánica de Fluidos para el curso 2018-2019

Juan Manuel Tizón Pulido
Secretario del Departamento

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

Se remite los Acuerdos adoptados en la reunión extraordinaria N° 26 del Consejo del Departamento de Mecánica de Fluidos y Propulsión Aeroespacial de fecha 30 de noviembre de 2018, y que se detalla a continuación:

1. Elección del Prof. Gregorio López Juste como director del departamento.

Juan Manuel Tizón Pulido
Secretario en funciones del Departamento

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CERTIFICADO DE ACUERDOS

DON DAVID CABALLOL BARTOLOMÉ, Secretario del Departamento D080 Construcciones Arquitectónicas y su Control de la Universidad Politécnica de Madrid, adscrito a la Escuela Técnica Superior de Edificación,

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria del Consejo del Dpto. 0080 Construcciones Arquitectónicas y su Control, convocada en tiempo y forma y celebrada validamente el día 3 de diciembre de 2018, de conformidad con el ORDEN DEL DÍA fijado por el Director del Departamento, se adoptó el siguiente acuerdo:

- a) Proponer al Sr. Rector de la UPM, el nombramiento del profesor D. David CABALLOL BARTOLOMÉ como Director del Departamento D080 Construcciones Arquitectónicas y su Control, adscrito a la Escuela Técnica Superior de Edificación de Madrid.

Para que conste y surta sus efectos donde proceda, expide la presente certificación en Madrid a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho con el Vº Bº del Director del Departamento. Copia de este escrito se hace pública para general conocimiento.

VºBº EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Fdo.: Antonio Rodríguez Sánchez
EL PROFESOR-SECRETARIO, Fdo.: David Caballol Bartolomé

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

D^a. M^a Vega Aguirre Cebrián, Secretaria del Departamento de Materiales y Producción Aeroespacial de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICO:

Que en la reunión ordinaria nº 28 del Consejo de Departamento, celebrada el día 28 de noviembre de 2018, se adoptó válidamente los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba el Acta de la reunión nº 27.
2. Se aprueban las fichas y tribunales de Trabajos Especiales Fin de Estudios tutelados por profesorado del Departamento.
3. Se autoriza la participación de profesores del Departamento en la impartición del Título Propio de la UPM: "Curso de Formación Continua en Investigación de Accidentes e Incidentes de Aeronaves" (modalidad presencial y semipresencial).
4. Se aprueba la solicitud de "Venía Docendi" para D. Alejandro Rodríguez Veiga.

Madrid, 29 noviembre de 2018

El Secretario M^a Vega Aguirre Cebrián
Vº Bº El Director del Departamento Alfredo Sanz Lobera

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEL DEPORTE Y DEL OCIO

CERTIFICADO DE ACUERDOS

CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL 04-12-2018

D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ RUANO, Secretario del Departamento de Ciencias Sociales de la Actividad Física, del Deporte y del Ocio de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF) de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria nº 42 del Consejo de Departamento celebrada el 04 de diciembre de 2018 en la Sala Internacional de esta Facultad, convocada en tiempo y forma, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad:

- Las actas anteriores nº 40 del 05-07-2018 y nº 41 del 25-09-2018.
- Los tribunales de TFG para el curso 2018-2019.

Aprobar con 1 voto en contra, 5 abstenciones y 12 votos a favor:

- El presupuesto del departamento para el año 2019.

Madrid, 05 de diciembre de 2018

El Secretario del Departamento- Miguel Ángel Gómez Ruano

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Dña. María del Carmen Suárez de Figueroa Baonza, Secretaria Académica del Departamento de Inteligencia Artificial,

CERTIFICA:

Que en la **sesión extraordinaria** del Consejo de Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día **5 de diciembre de 2018**, se adoptaron los siguientes acuerdos, sin perjuicio de la ulterior aprobación del correspondiente acta que, se hace constar, no ha sido aún aprobada:

1. Aprobar, por unanimidad, solicitar la transformación de la plaza de D. Alfonso Rodríguez-Patón Aradas a Catedrático de Universidad, de acuerdo a los criterios para la convocatoria de concursos de plazas de profesorado funcionario (aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid en su sesión 26/01/2017).
2. Aprobar, por unanimidad, solicitar una plaza a tiempo completo a ser provista mediante concurso de acceso entre acreditados para el cuerpo de Catedráticos de Universidad, y su comisión de selección correspondiente.

La descripción de la plaza es la siguiente:

- **Cuerpo:** Catedráticos de Universidad
- **Centro:** E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- **Departamento:** Inteligencia Artificial
- **Área de Conocimiento:** 075 - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial
- **Dedicación:** A tiempo completo
- **Justificación:** Transformación
- **Perfil investigador (Códigos Unesco):** 1102-Lógica Deductiva y 1299-Otras Especialidades Matemáticas (computación biomolecular).
- **Perfil docente** (asignaturas a impartir):
 - Lenguajes Formales, Autómatas y Computabilidad (Grado en Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas e Informática, Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas),
 - Biología Programable: Computación con ADN e Ingeniería de biocircuitos (Máster Universitario en Inteligencia Artificial y Máster en Biología Computacional).

La Comisión de Selección propuesta para el concurso de acceso a la plaza, con el escenario A1 del "Reglamento para el procedimiento de los sorteos de los miembros de las comisiones de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la UPM" (Aprobado en Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2009) es la siguiente:

GRUPO DE 4: PROPUESTA DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

- Dña. Asunción Gómez Pérez – Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Área: Ciencia de la Computación e IA.
- D. Víctor Maojo García – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Área: Ciencia de la Computación e IA.
- D. Martín Molina González – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Área: Ciencia de la Computación e IA.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

- D. José Crespo del Arco – Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. Área: Ciencia de la Computación e IA.

GRUPO DE 9: PROPUESTA DE VOCALES

- D. Senén Barro Ameneiro – Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - D. Alberto José Bugarín Diz - Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - D. Alejandro Pazos Sierra - Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - D. Julián Alfonso Dorado de la Calle - Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - D. Antonio Bahamonde Rionda - Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - D. Sascha Ossowski - Catedrático de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - Dña. Irene Luque Ruiz - Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - D. Miguel Ángel Gómez Nieto - Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba. Área: Ciencia de la Computación e IA.
 - D. Mario de Jesús Pérez Jiménez - Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. Área: Ciencia de la Computación e IA.
3. Aprobar, por unanimidad, la distribución del presupuesto UPM asignado al departamento para el ejercicio 2019.
 4. Aprobar, por unanimidad, cubrir la vacante de Administrador de Sistemas mediante una beca a D. Diego Fraile Egido.
 5. Aprobar, por unanimidad, prorrogar el contrato de Dña. Reyes Riera, gestora de dirección del departamento.
 6. Aprobar, por unanimidad, la solicitud de un proyecto propio de investigación para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con el Máster Universitario en Inteligencia Artificial y el Doctorado en Inteligencia Artificial por la UPM.
 7. Aprobar, por unanimidad, informar favorablemente sobre la solicitud de licencia por docencia e investigación del profesor D. Igor Boguslavskiy del 7 de enero al 10 de febrero de 2019, para acudir a la Academia de Ciencias de Rusia.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Boadilla del Monte (Madrid), a cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

**I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

**E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

**ACUERDOS TOMADOS EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO
CELEBRADO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

- 1.- Se aprueban por unanimidad las actas 3/18 y la 4/18.
- 2.- Se aprueba por unanimidad la propuesta de una nueva colaboración docente para el segundo semestre curso 2018/2019 (anexo I).
- 3.- Se aprueba la Normativa para la Evaluación, Desarrollo y Promoción del Personal Docente-Investigador y Convocatoria de Plazas Docentes (anexo II).

Georgios Kontaxakis Antoniadis
Secretario del Departamento

ANEXO I

**COLABORACIONES DOCENTES 2º Semestre curso 2018-19
(Aprobadas en el Consejo de Departamento de 10 de diciembre de 2018)**

Profesor Responsable	Acrónimo Asignatura	Asignatura (Titulación)	Alumnos previstos	Curso	Semestre	ECTS	Grupos	Plazas propuestas	Descripción de la colaboración	Horas	Colaboradores Docentes asignados
Fernando Fernández	SDG2	Sistemas Digitales II (GITST)	300	3º	2S	3	5	1	Atención de dudas y problemas en el laboratorio	24	Samira Briongos Herrero

- NOTAS:
- La colaboración docente implica la participación del solicitante en las vigilancias de exámenes de asignaturas del Departamento
 - Para colaboradores de la categoría "Personal Investigador Predoctoral en Formación" sus colaboraciones docentes no superarán el 30% de la actividad docente de la asignatura
 - Para colaboradores docentes posdoctorales contratados con cargo a programas oficiales de RRHH o personal contratado con cargo a proyectos de investigación financiados por convocatorias públicas competitivas, sus colaboraciones docentes no superarán el 40% de la actividad docente de la asignatura

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ANEXO II

**NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE-
INVESTIGADORY CONVOCATORIA DE PLAZAS DOCENTES**

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Aprobado en Consejo de Departamento el 10 de Diciembre de 2018

PREÁMBULO

Si en cualquier organización las personas son su valor o activo más importante, en la Universidad adquieren una relevancia fundamental, por cuanto su iniciativa, calidad de la actividad desarrollada y colaboración dentro de un equipo de trabajo son factores fundamentales para poder llevar a cabo de forma óptima sus labores clave: docencia e investigación, ambas, por otra parte, totalmente integradas.

En este sentido, tomando en consideración la experiencia pasada, el Departamento de Ingeniería Electrónica (DIE) se plantea definir unos criterios claros y objetivos para gestionar los procesos de evaluación, desarrollo y promoción de su Personal Docente-Investigador (PDI). Estos criterios servirán para facilitar al Consejo de Departamento el proceso de definición de plantillas y promoción de los mejores candidatos en cada momento. Se pretende, además, proporcionar una guía transparente para que todo el personal del DIE tenga conocimiento de los aspectos que se consideran fundamentales para su desarrollo profesional y promoción.

Una característica del DIE es la existencia de grupos de investigación sobre temáticas diversas, cuyos pesos, en cuanto a número de personas, no se correlan con los de los contenidos docentes que imparte de forma mayoritaria el Departamento. No obstante, se considera esa diversidad científica un activo que se quiere apoyar, garantizando en todo caso la docencia que se debe impartir.

A tal fin se acuerda poner en marcha la siguiente normativa que persigue:

- Definir un marco claro sobre el camino idóneo que debe seguir todo el personal docente en el desarrollo de su carrera docente-investigadora, clarificando los criterios sobre los que, posteriormente, se evaluará su actividad. Dichos criterios están centrados en cuatro ejes principales: Investigación, Docencia, Movilidad y Contribución al funcionamiento del Departamento.
- Garantizar siempre el cumplimiento de las responsabilidades docentes del Departamento, de forma destacada y mayoritaria centrada en los circuitos y sistemas analógico-digitales, independientemente de las temáticas específicas de investigación de los Grupos.
- Respetar la armonía entre las áreas temáticas del Departamento, manteniendo la distribución de plazas entre grupos de investigación, que deberá ser compatible con las responsabilidades docentes del mismo.
- Buscar la mejora constante de la calidad del personal docente e investigador, con el objetivo de ser un Departamento de referencia para la docencia y actividades investigadoras en ingeniería electrónica. Por ello se establecen unos requisitos mínimos para las diferentes categorías de profesor, adicionales a los requeridos por la acreditación correspondiente

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

- Facilitar la posibilidad de "aportar la realimentación necesaria" al personal del DIE para su mejora continua. Debe tenerse en cuenta que la consecución de una plaza estable, de cualquier nivel, no debe considerarse la meta final de cualquier profesor. Todo miembro del Departamento debe desempeñar su labor con la máxima eficacia y calidad y por ello el Departamento debe arbitrar los mecanismos necesarios para evaluar de forma objetiva tal desempeño y aportar la realimentación necesaria que permita corregir situaciones anómalas.

Para su redacción se han seguido los "Criterios Generales de la Normativa para la Evaluación, Selección y Promoción del PDI y Convocatoria de Plazas de PDI del Departamento" que se aprobaron en la reunión del Consejo de Departamento de fecha 25/1/18.

BASES LEGALES

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid establecen en su Art. 16 las funciones de los Departamentos, entre las que figuran:

- e) Conocer y participar en la evaluación de las actividades del profesorado que desarrolle sus funciones en el Departamento e impulsar la actualización científica, técnica, artística y pedagógica de todos sus docentes.
- h) Trasladar a la Escuela o Facultad, mediante propuesta razonada, las necesidades de profesorado, personal investigador y personal de administración y servicios.
- i) Participar en el procedimiento de selección del profesorado, personal investigador y de administración y servicios que desarrolle sus funciones en el Departamento, con las limitaciones que la legislación imponga.
- j) Promover y apoyar la investigación para la creación, desarrollo y transmisión de conocimientos, promoviendo el trabajo en equipo entre los docentes, investigadores, estudiantes y personal de administración y servicios del Departamento.
- k) Promover y apoyar la realización de trabajos de carácter científico, técnico y artístico, así como la transferencia de los resultados de dichos trabajos de investigación a la sociedad.

y en su Art. 81, al definir las competencias del Director del Departamento, señala lo siguiente:

- g) Proponer al Consejo de Departamento la programación docente ..., así como supervisar y velar por su adecuado cumplimiento, respetando el derecho a la libertad de cátedra que asiste a los profesores.
- j) Controlar el cumplimiento de las obligaciones de los miembros adscritos al Departamento.
- k) Así mismo, ejercerá cuantas competencias le sean delegadas por el Consejo de Departamento, sin que sean posibles las delegaciones de carácter permanente.

Por otra parte, en el artículo 57 se asignan las siguientes competencias al Consejo de Departamento:

- e) Participar en la evaluación de la calidad docente de su profesorado.
- ñ) Solicitar las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del profesorado y del personal investigador, así como del personal de administración y servicios, y la asignación de profesorado.
- o) Emitir informe razonado sobre las propuestas de provisión de plazas vacantes mediante concurso de acceso, así como para la contratación, renovación y nombramiento de profesorado y personal investigador adscrito al Departamento.

De lo anterior se deduce que el Consejo de Departamento y el Director del mismo tienen una importante misión en el proceso de selección y supervisión de las actividades del profesorado que conviene regular. En los apartados posteriores se hace una propuesta para llevar a cabo esta

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

misión.

En la elaboración de dicha propuesta se han tenido en cuenta también los siguientes aspectos:

- 1.- Los fines de la Universidad Politécnica de Madrid, tal como se definen en el artículo 2 de los Estatutos de la misma.
- 2.- Los derechos del profesorado (artículo 132, Estatutos UPM) entre los que figuran:
 - d) Ser evaluado y conocer los procedimientos de evaluación de su rendimiento y el resultado de las evaluaciones que le afecten, así como obtener certificación de los mismos a los efectos que procedan.
 - i) Conocer cualquier información que se tramite sobre su actividad y ser advertido con la debida antelación cuando los informes puedan afectar a su actividad profesional o a su promoción, para que puedan presentar las alegaciones pertinentes.
- 3.- Los "Criterios transitorios para la integración de los miembros procedente de los (antiguos) Dptos. de Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica" en el nuevo Departamento de Ingeniería Electrónica, aprobados en la reunión del Consejo de Departamento de fecha 25/6/14.

Todo lo anterior constituye la base legal y criterios sobre los que se ha construido la presente Normativa.

Al tratarse de un aspecto relativo a personas, se considera conveniente que se realice la evaluación inicial en un ámbito reducido. Por ello, y aunque cualquier decisión deberá ser sometida a y aprobada por el Consejo de Departamento, se propone que sea el Director del Departamento quien tome la iniciativa en los términos recogidos en esta Normativa.

TITULO ÚNICO

Art. 1 El Departamento establece la siguiente estrategia general para la definición de su plantilla (distribución de plazas entre las diversas categorías y actividades docente-científicas que se desarrollan en el mismo):

- a) Grupos de Investigación. Para todos los efectos, se considerarán los 6 grupos históricos de investigación, definidos en el documento de "Criterios para la integración de los miembros procedentes de los Dptos. de Ingeniería Electrónica y Tecnología Electrónica":
 - **HISEL**: High Speed Electronics (Asociado al ISOM)
 - **LSI**: Laboratorio de Sistemas Integrados (Asociado al IPTC y CCS)
 - **GTH**: Grupo de Tecnología del Habla (Asociado al IPTC)
 - **GC**: Grupo de Conectividad (Asociado al IPTC)
 - **GMME**: Grupo de Microsistemas y Materiales Electrónicos (Asociado al CEMDATIC).
 - **BIT**: Biomedical Image Technologies" (Asociado al IPTC)
- b) Plantilla. Se define como plantilla inicial de referencia la distribución de plazas por grupos de investigación históricos definidos en la constitución del DIE en el año 2014. El PDI sin grupo de referencia quedará directamente asignado al Departamento

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

con indicación del grupo de procedencia si así fuera el caso. Esta distribución podrá revisarse para redimensionar los grupos o dar cabida a nuevas actividades o grupos, mediante propuestas elevadas por la Comisión de Coordinación con los Grupos de Investigación (CCGI) al Consejo de Departamento y con acuerdo previo. La variación en el número de plazas asignadas al DIE tomará en consideración tal proporcionalidad, salvo cambios acordados.

Esta plantilla deberá evolucionar igualmente tratando de mantener un cierto equilibrio en la distribución entre grupos de las distintas categorías de profesorado.

En consecuencia, la existencia de los seis grupos reconocidos por el DIE no impide la consideración de nuevos grupos de investigación, constituidos por un conjunto significativo de profesores, que surjan como resultado de la evolución natural del trabajo de investigación y siempre fruto del consenso en el seno del Departamento.

Art. 2 Solicitud de plazas.

- a) En el caso de que se cuente o se desee solicitar una nueva plaza o bien quede una vacante, el Departamento podrá optar por solicitar su convocatoria o no, minorándola o mayorándola si procede, de acuerdo con la estrategia señalada en el Art. 1, la normativa de la UPM y la posible disponibilidad de candidatos idóneos. A tal fin, los perfiles que se propongan tendrán en cuenta varios criterios: mantenimiento de la distribución de plazas entre grupos de investigación (de producirse una baja en un grupo se intentará definir un perfil de plaza que permita cubrir la misma con un candidato adecuado para las actividades de investigación de dicho grupo en la medida de lo posible), necesidades docentes, existencia de posibles candidatos de calidad y antigüedad de los mismos conforme a la normativa de la UPM.

Se consideran candidatos idóneos los que cumplan los requisitos mínimos que se describen en el Anexo, estén acreditados para la plaza correspondiente y tengan un perfil adecuado para el grupo de destino previsto. Igualmente, para profesores de gran valía procedentes de otra Universidad (con más de 5 años de experiencia en alguna universidad de prestigio), se podrá considerar suficiente a efectos de actividad docente la impartición de asignaturas análogas a las que imparte el departamento en las temáticas que se indican en el Anexo.

- b) En lo relativo a la promoción a TU y CU, partiendo de plaza estable anterior, podrá acordarse considerar el criterio de antigüedad en la acreditación y cualesquiera otros adicionales que se estimen pertinentes, caso de preverse la convocatoria de un amplio número de plazas que cubran todos los candidatos de máxima prioridad conforme a los criterios recogidos en esta normativa y en un plazo razonable. En caso contrario se seguirán las pautas generales señaladas con anterioridad. Este criterio se revisará cada año, pudiendo ser aplicado o no según la evolución del número de plazas y candidatos posibles. En cualquier caso, los candidatos deberán cumplir los requisitos mínimos que se describen en el Anexo, al igual que contar con la acreditación correspondiente.

Art.3 Concursos. El Departamento apoya un procedimiento de selección basado en los concursos correspondientes frente a una transformación automática de plazas, como forma de garantizar la calidad de los futuros miembros estables del mismo, el equilibrio temático y una distribución razonable de tipos de plazas entre los diversos grupos que forman parte del mismo. El Departamento, a través de su Director, realizará cuantas gestiones considere oportunas para evitar que una plaza se pueda estabilizar sin las pruebas correspondientes.

Art.4 Evaluación. Para llevar a cabo este proceso de evaluación de candidatos cara a la promoción y convocatoria de plazas se tomará en consideración la siguiente

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

información:

4.1

- a) Docencia impartida.
- b) Informe de la calidad de la docencia emitido por el responsable de la Comisión de Calidad Docente (CCAD) y resultados de las Encuestas Docentes de la Universidad de todas las asignaturas impartidas por el profesor.
- c) Informe de investigación, emitido por el Director del Grupo de Investigación del DIE al que esté adscrito. El Director de Departamento emitirá los informes de los Directores de Grupo y de los profesores que no estén adscritos a ningún grupo del Departamento.
- d) Informe de actividades complementarias de servicio a la universidad, incluyendo gestión, emitido por el Director del Departamento.
- e) Curriculum Vitae.
- f) Cuanta otra información desee presentar el interesado o pueda ser requerida para llevar a cabo esta función.

4.2

Comisiones:

- a) Las propuestas de dotación/promoción de plazas o de creación/ modificación de la composición de grupos de investigación reconocidos por el Dpto. serán realizadas por la Comisión de Coordinación con los Grupos de Investigación (CCGI), que incluye el equipo directivo (excluyendo todos aquellos profesores que tengan una categoría menor que la plaza para la que se propone la promoción, excepción hecha del Director del Departamento, que preside dicha Comisión).
- b) Con carácter previo a su presentación al Consejo de Departamento, dichas propuestas serán analizadas por la Comisión Consultiva del Director (CCD), igualmente excluyendo todos aquellos profesores que tengan una categoría menor que la plaza para la que se propone la promoción.

Las comisiones dejarán constancia escrita sobre el cumplimiento por parte del profesor de los requisitos mínimos establecidos (ver Art. 2).

4.3

Con el fin de recibir realimentación, los profesores del departamento podrán además solicitar esta evaluación en cualquier momento. Asimismo se seguirán estos procedimientos para apoyar las renovaciones de contratos laborales cuando proceda (Ayudante y Ayudante Doctor).

Por lo que se refiere al Programa Docencia-UPM se seguirán mecanismos y criterios análogos de evaluación, si bien restringidos a la actividad docente, como información de apoyo para el informe preceptivo que debe elaborar el Director del Departamento.

Art. 5 Propuestas. Las funciones que se deberán realizar a tal fin son las siguientes:

1. Proponer al Consejo de Departamento:

- a) El momento de solicitar la convocatoria de una Plaza.
- b) El tipo de Concurso y el Perfil de la Plaza.
- c) Los miembros de las Comisiones que deba proponer el Departamento para los

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Concursos que se convoquen, acordes con las necesidades docentes y científicas identificadas y posibles candidatos que cumplan con los criterios aquí recogidos.

- d) Los informes justificados sobre los posibles candidatos a la plaza objeto del concurso convocado para el Departamento, bien a iniciativa propia o cuando sean solicitados por la Universidad o por cualquier otro organismo.
 - e) Los informes y la ordenación de las solicitudes de los candidatos a las restantes plazas que se convoquen para el Departamento, siempre que sea requisito la intervención del Consejo de Departamento.
 - f) La política de Personal del Departamento, incluyendo cambios en la distribución de perfiles de plazas por temáticas docente-investigadoras, así como los plazos aconsejables entre distintas convocatorias de cada tipo de plaza, de modo que se puedan ofrecer oportunidades a un mayor número de candidatos a la vez que se facilita una cierta carrera docente. No será por tanto determinante único de la convocatoria de una plaza la existencia de un acreditado o su solicitud.
2. Realizar una evaluación personal a petición del interesado. En este sentido y para facilitar la posibilidad de "recibir la realimentación necesaria" sobre su evolución personal, cualquier candidato podrá solicitar al Director una evaluación previa que le pueda servir de guía en su desarrollo profesional. Para ello el interesado:
- ❖ Podrá exponer de forma escrita su situación en cuanto a cumplimiento de criterios y planes de formación/actividad inmediatos. El Director, por el procedimiento antes señalado, dará respuesta personal y confidencial sobre la evaluación que hace de los mismos o de la viabilidad de ser cumplidos en un determinado plazo. De este modo, cada interesado podrá tener una idea clara de cuáles son sus posibilidades de promoción dentro del Departamento, con independencia de la decisión final que pueda corresponder a las comisiones configuradas en el proceso legalmente establecido.
 - ❖ Podrá solicitar (acompañado de su CV, acreditación alcanzada y las razones justificativas de su solicitud), en cualquier momento, la convocatoria de una plaza, cuando cumpla los requisitos básicos que establezca la Universidad o la legislación universitaria. El Director podrá proponer al Consejo de Departamento aceptar o rechazar dicha solicitud, si bien siempre bajo el supuesto de que los criterios aquí establecidos se deben haber cumplido en el momento en que el Consejo de Departamento deba emitir su informe sobre el candidato o plaza.
 - ❖ En todo caso, el Consejo de Departamento emitirá un informe positivo razonado sobre cada candidato o solicitud de plaza si se cumplen estrictamente los Criterios de Evaluación dentro del alcance aquí expuesto. En caso contrario el informe será negativo e igualmente fundamentado.

Art. 6 Iniciativa. El Director del Departamento, apoyado por las Comisiones indicadas en el Art. 4, realizará las funciones de propuesta justificada al Consejo de Departamento en todos los temas relacionados con el desarrollo, promoción y evaluación del personal o solicitud de convocatoria de plazas, en los términos que se señalan en esta Normativa. Dicha labor podrá ser realizada a iniciativa propia o a petición del interesado o de un grupo de investigación.

Art. 7 Todo lo establecido en esta Normativa pretende añadir a lo requerido por la acreditación correspondiente -o asegurar en caso de que no sea requisito indispensable- algunos elementos que mejoren la calidad del personal docente-investigador del Departamento, basados en criterios de valoración que se utilizan en los entornos universitarios internacionales. No obstante, el continuo cambio normativo en la convocatoria de plazas

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

puede llegar a plantear problemas en la continuidad de personas o de plazas claves para el Departamento que pueden requerir alguna modificación parcial y temporal de la normativa. En tales casos, el Director deberá presentar una propuesta razonada - justificando la excepcionalidad- para su aprobación o rechazo por parte del Consejo de Departamento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

T1- Se establece una fase transitoria para la aplicación de estos requisitos mínimos. Dicha fase se aplicará al PDI permanente actual del DIE en el primer paso de promoción que vaya a realizar (CD --> TU o TU --> CU) a partir de la aprobación de esta normativa. Esta fase tendrá una duración máxima de 8 años. Durante este periodo, el candidato a promocionar podrá solicitar a la Comisión Evaluadora ser eximido de algunos de los requisitos mínimos (dos en el caso de antiguos miembros del Departamento de Tecnología Electrónica y uno si proceden del antiguo DIE), siempre que la valoración global de su CV muestre que es un candidato adecuado para la plaza destino teniendo en cuenta su trayectoria.

T2- Las plazas tramitadas hasta esta fecha quedan exentas de esta normativa.

ANEXO**Criterios para la Emisión de un informe favorable sobre el Personal Docente-Investigador**

En línea con lo establecido en esta Normativa, el Departamento de Ingeniería Electrónica (DIE) quiere prestar especial atención a la formación, desarrollo y selección de su personal docente. lo cual constituye la base para llevar a cabo de forma óptima sus labores fundamentales de docencia e investigación.

Con independencia del hecho de que la evaluación y selección final es llevada a cabo por las Agencias de Calidad y la Comisión que se constituye conforme a la legislación vigente, el DIE quiere establecer unos criterios que expliciten y marquen el camino que juzga más adecuado para el desarrollo profesional de sus futuros profesores, a la vez que sirva para establecer criterios a la hora de solicitar plazas, emitir informes objetivos que puedan ser solicitados y contribuir a definir la estrategia de personal que desee realizar el Departamento en cada momento. Se trata, en definitiva, de objetivar un proceso muy importante en cualquier organización, hacerlo lo más transparente posible y ayudar a las personas en su desarrollo personal, bien por conocerse los criterios que se valoran en el Departamento o por los informes de realimentación que se puedan emitir conforme se establece en esta Normativa.

Con este marco general, los criterios por los que se debe juzgar a un Becario de investigación o profesor-investigador son:

- ❖ SU ACTIVIDAD INVESTIGADORA: Reflejada en su participación real en Proyectos de Investigación, publicaciones, patentes, colaboraciones reales con la industria, tesis doctorales, etc.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

- ❖ SU ACTIVIDAD DOCENTE: Colaboración o impartición de asignaturas, generación de material docente, publicaciones docentes, actividad de innovación o mejora de la metodología docente, etc. Necesariamente una parte en asignaturas obligatorias y masivas de circuitos y sistemas analógico-digitales, donde se concentra una parte significativa de la docencia asignada al Departamento.
- ❖ SU MOVILIDAD: Asistencia a cursos, seminarios, estancias significativas en universidades o centros de I+D extranjeros, de un país de la OCDE distinto de España o de donde haya obtenido sus titulaciones de Grado y Master. etc., todo ello con posterioridad a la obtención del título de Master. Deberá realizarse un control de la calidad de dicha estancia.
- ❖ SU CONTRIBUCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO: Participación en el mantenimiento de la infraestructura, gestión, etc.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como la programación regular de la actividad docente que se viene realizando en el Departamento y la situación actual en cuanto a líneas de investigación, medios disponibles para llevarlas a cabo, cooperación con la industria, participación en proyectos internacionales, etc., se pueden establecer unos méritos o condiciones mínimas -adicionales a los de la correspondiente acreditación- para ser apoyado como candidato a una plaza estable de profesor en este Departamento o bien para poder emitir un informe positivo sobre un determinado candidato o sobre la conveniencia de convocar una plaza concreta. Dichos requisitos son los que siguen.

Requisitos Mínimos para poder ser considerado candidato idóneo a una plaza de Profesor Ayudante Doctor.

- ❖ ACTIVIDAD INVESTIGADORA: 2 publicaciones JCR (**), como primer o segundo autor, o haber realizado, como primer autor y ponente, una contribución en un Congreso (*) y una publicación JCR (**) como primer autor.
- ❖ ACTIVIDAD DOCENTE: Haber colaborado en alguna docencia que cubra una cierta variedad temática de circuitos/sistemas analógicos y digitales en asignaturas de Grado obligatorias masivas, de las que tenga asignadas el Departamento o equivalentes de otros organismos, habiendo obtenido evaluaciones positivas.
- ❖ MOVILIDAD: Doctorado Internacional o estancia de investigación equivalente (3 meses seguidos mínimo).

Requisitos Mínimos para poder ser considerado candidato idóneo a una plaza de Profesor Contratado Doctor.

- ❖ ACTIVIDAD INVESTIGADORA: Haber realizado, como primer autor y ponente, dos contribuciones en Congresos (*) y tres publicaciones JCR (**) -como primer autor dos de ellas y como primero o segundo autor la otra-. Asimismo, haber participado al menos en dos proyectos de investigación -mínimo uno de ellos internacional o industrial de cierta entidad- y haber dirigido o estar dirigiendo una tesis doctoral (con proyecto de Tesis ya aprobado).
- ❖ ACTIVIDAD DOCENTE: Haber impartido, de las que tenga asignadas el Departamento o equivalentes de otros organismos, dos asignaturas de Grado obligatorias masivas, que deberán cubrir una cierta variedad temática de circuitos/sistemas analógicos y digitales,

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

así como formación tanto teórica como práctica y haber obtenido evaluaciones positivas. Cuando una asignatura sea impartida por más de un Profesor se contará, a los efectos aquí establecidos, la parte correspondiente a la docencia real impartida, debiendo cubrir la carga docente de la asignatura para que esta sea computada. Asimismo, haber realizado alguna actividad documentada de innovación o mejora de la metodología docente. Los candidatos que accedan vía contrato Ramón y Cajal o equivalente deberán haber impartido dos asignaturas obligatorias masivas de grado, siendo al menos una de ellas de contenido circuitos/sistemas analógicos y digitales, igualmente con evaluaciones positivas.

- ❖ **MOVILIDAD:** Estancias de investigación de 6 meses, en periodos mínimos de 1 mes salvo un periodo de 3 meses (ver las condiciones en la descripción realizada al inicio de este Anexo).

Requisitos Mínimos para poder ser considerado candidato idóneo a una plaza de Profesor Titular de Universidad.

- ❖ **ACTIVIDAD INVESTIGADORA:** Haber realizado, como primer autor y ponente, dos contribuciones en Congresos (*) y seis publicaciones JCR (**) -como primer autor dos de ellas y como primero o segundo autor otra-. Asimismo, haber participado al menos en tres proyectos de investigación -mínimo uno de ellos internacional o industrial de cierta entidad- y haber dirigido una tesis doctoral y al menos estar dirigiendo otra (con proyecto de Tesis ya aprobado).
- ❖ **ACTIVIDAD DOCENTE:** Haber impartido, de las que tenga asignadas el Departamento o equivalentes de otros organismos, tres asignaturas obligatorias masivas de grado, de las cuales al menos dos deberán cubrir una cierta variedad temática de circuitos/sistemas analógicos y digitales, así como formación tanto teórica como práctica, y haber obtenido evaluaciones positivas. Cuando una asignatura sea impartida por más de un Profesor se contará, a los efectos aquí establecidos, la parte correspondiente a la docencia real impartida, debiendo cubrir la carga docente de la asignatura para que esta sea computada. Los candidatos que hayan accedido a Contratado Doctor vía contrato Ramón y Cajal o equivalente deberán haber impartido tres asignaturas obligatorias masivas de grado, siendo al menos dos de ellas de contenido circuitos/sistemas analógicos y digitales, tanto teórico como práctico, igualmente con evaluaciones positivas. Asimismo, haber realizado alguna actividad documentada de innovación en contenidos o mejora de la metodología docente de entre las siguientes:
 - o generación de material nuevo para una asignatura, o
 - o puesta en marcha de laboratorios o nuevos programas de asignaturas, o
 - o IP de proyecto de innovación docente (con publicación docente)
- ❖ **MOVILIDAD:** Estancias de investigación de seis meses, en periodos mínimos de tres meses (ver las condiciones en la descripción realizada al inicio de este Anexo).

Requisitos Mínimos para poder ser considerado candidato idóneo a una plaza de Catedrático de Universidad.

- ❖ **ACTIVIDAD INVESTIGADORA:** Cumplir los requisitos para Profesor Titular con las siguientes modificaciones o añadidos: haber dirigido dos tesis doctorales (tres tesis doctorales a partir del 1/1/2024) y haber sido IP de al menos dos proyectos de entidad -mínimo uno de ellos internacional o industrial de cierta entidad-.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

- ❖ ACTIVIDAD DOCENTE: Misma que para Profesor Titular de Universidad, pero con el requisito de haber generado material nuevo para una asignatura o puesta en marcha de laboratorios o nuevos programas de asignaturas. Los candidatos que hayan accedido a Contratado Doctor vía contrato Ramón y Cajal o equivalente deberán cumplir los requisitos establecidos para Titular de Universidad que acceda por cualquier otra vía en lo que se refiere a la impartición de asignaturas de contenido circuitos/sistemas analógicos y digitales, tanto teóricas como prácticas.

- ❖ MOVILIDAD: Mismas que para Profesor Titular.

CONSIDERACIONES FINALES

Al margen de los criterios mínimos señalados anteriormente, se considerarán como méritos prioritarios la calidad de la investigación desarrollada por el candidato, así como los siguientes aspectos:

- a) Actividad en laboratorios de I+D y cursos impartidos o realizados en universidades extranjeras, durante periodos significativos.
- b) Colaboraciones promovidas con centros internacionales.
- c) Cargo o representación en Organismos, Conferencias, ... internacionales.
- d) Reconocimiento internacional.
- e) Dirección de Tesis Doctorales.
- f) Responsabilidad en Másteres o Doctorados.
- g) Patentes, know how o registro de software en explotación comercial.
- h) Generación de recursos económicos para la UPM por la responsabilidad en proyectos de investigación u otras actividades relacionadas con la transferencia de conocimiento.
- i) Colaboración con la industria.

El Departamento, en la medida de sus posibilidades, facilitará la consecución de estos objetivos.

(*) Comunicaciones presentadas en congresos científicos de carácter internacional, que incluyan revisión por pares y con una antigüedad y periodicidad que les convierta en referencia en su ámbito de conocimiento.

(**) Publicaciones en revistas de reconocido prestigio e incluidas en los catálogos tipo Journal Citation Reports (JCR) o equivalentes de la especialidad.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ACTA DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 35 DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

1. Se aprueba por 36 votos a favor y 3 abstenciones el acta de la sesión n° 33 del día 14 de noviembre del 2018.
2. Se aprueba por 40 votos a favor y 2 abstenciones el acta de la sesión n° 34 del día 19 de noviembre de 2018, con algunas modificaciones.
3. Se aprueba por unanimidad, la solicitud de:

1 Plaza de Profesor Ayudante Doctor Interino, con el siguiente perfil:

- "Evolución y Mantenimiento del Software"
- "Ingeniería del Proceso Software y Construcción"

Asimismo se aprueba parte de la comisión que juzgará esta plaza:

TITULAR: Dr. D. Fernando Arroyo Montoro
SUPLENTE: Dr. D. Santiago Alonso Villaverde

TITULAR: Dr. D. Miguel Ángel Díaz Martínez
SUPLENTE: Dra. D^a. Pilar Martínez García

De todo lo cual doy fe como Secretario y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº Director del Dpto.: Fdo.: Miguel Ángel Díaz Martínez
El Secretario del Dpto.: Fdo.: Francisco Díaz Pérez

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA A LAS INGENIERÍAS AERONÁUTICA Y NAVAL

ACUERDO

En Madrid, a las 13:05 horas del día 4 de diciembre de 2018, en sesión extraordinaria convocada al efecto, válidamente constituida en segunda convocatoria, comienza el Consejo de Departamento de Física Aplicada a las Ingenierías Aeronáutica y Naval, en la Sala de Conferencias "Torres Quevedo" de la ETSIAE.

Preside la sesión el Director del Departamento, **D. Jesús Peláez Álvarez**, actuando como Secretario, **D. Santiago Ramírez de la Piscina Millán**.

El único punto del orden del día es la elección del Director del Departamento.

El Director solicita la presentación de candidaturas de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad Politécnica de Madrid y régimen de dedicación a tiempo completo. La única candidatura presentada es la del profesor **D. José Javier Honrubia Checa**.

El candidato realiza la defensa de su candidatura y contesta a diversas preguntas de los asistentes. A continuación se suspende la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión se procede a la votación secreta mediante papeletas en sobre obteniéndose el siguiente resultado:

Miembros del Consejo presentes: **20**

Votos emitidos: **20**

Votos a favor de **D. José Javier Honrubia Checa**: **16**

Votos en blanco: **4**

Abstenciones: **0**

Al haber obtenido el candidato más de la mitad de los votos válidamente emitidos es proclamado Director del Departamento.

En Madrid, 5 de diciembre de 2018

El Secretario del Departamento Santiago Ramírez de la Piscina Millán

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ACUERDOS ADOPTADOS EN REUNIÓN DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y RECURSOS NATURALES DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

- 1.- Se aprueba, por unanimidad, el Acta nº 31.
- 2.- Se aprueba Informar favorablemente sobre la propuesta de modificación de los Planes de Estudio de las titulaciones de Master Ingeniería de Montes, Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Ingeniería del Medio Natural.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Fdo.: Alvaro Soto de Viana

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ACUERDOS DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

- Se aprueban por mayoría las actas de las sesiones: ordinaria del 10/10/2018 y extraordinaria del 24/10/2018.
- Se aprueba por mayoría la solicitud de una plaza de PTU en Comisión de Servicios.
- Se aprueba por unanimidad la liquidación del Presupuesto del año 2018.
- Se aprueba por unanimidad el proyecto de Presupuesto del año 2019.
- Se aprueba por mayoría la renovación de miembros de las comisiones del Departamento.
- Se aprueba por unanimidad la renovación de miembros del Consejo de Dirección.

La Secretaria del Departamento, Marta Gil Barba

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

D. José Carlos Robredo Sánchez. Secretario del Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental, adscrito a la E. T. S. I. de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid.

CERTIFICA: Que en la reunión ordinaria del Consejo del Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental (IGFA), celebrada el día 13 de diciembre de 2018, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Se aprueban, por unanimidad, el acta ordinaria nº 34 (20-11-2018).
- Se aprueba, por mayoría, informar favorablemente el borrador de los planes de estudios de las titulaciones GIF, GIMN y MIM.
- Se aprueba, por unanimidad, autorizar la colaboración docente para el curso 2018/19 de D^a. Marta Ezquerro García (Personal Investigador Predoctoral en Formación) cuyo tutor es el Profesor D. Luis Díaz Balteiro, para impartir docencia en la asignatura "Ordenación de Montes y Valoración Agraria, complementos y Comarcas" por un total de 38 horas.

Madrid, 14 de diciembre de 2018
El Secretario del Departamento,

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

D. José Carlos Robredo Sánchez. Secretario del Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental, adscrito a la E. T. S. I. de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid.

CERTIFICA: Que en la reunión extraordinaria del Consejo del Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental (IGFA), celebrada el día 13 de diciembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Se aprueba, por mayoría, la elección del Profesor D. José Luis García Rodríguez, como nuevo Director del Departamento de Ingeniería y Gestión Forestal y Ambiental.

Madrid, 14 de diciembre de 2018
El Secretario del Departamento,

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CERTIFICADO DE ACUERDOS

DON DAVID CABALLOL BARTOLOMÉ, Secretario del Departamento D080 Construcciones Arquitectónicas y su Control de la Universidad Politécnica de Madrid, adscrito a la Escuela Técnica Superior de Edificación,

CERTIFICA:

Que en la sesión extraordinaria del Consejo del Dpto. D080 Construcciones Arquitectónicas y su Control, convocada en tiempo y forma y celebrada válidamente el día 14 de diciembre de 2018, de conformidad con el ORDEN DEL DÍA fijado por el Director del Departamento, se adoptó el siguiente acuerdo:

- a) Proponer al Sr. Rector de la UPM, el nombramiento de la profesora **D.ª Sonsoles GONZÁLEZ RODRIGO** como Directora del Departamento D080 Construcciones Arquitectónicas y su Control, adscrito a la Escuela Técnica Superior de Edificación de Madrid.

Para que conste y surta sus efectos donde proceda, expide la presente certificación en Madrid a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho con el Vº Bº del Director del Departamento. Copia de este escrito se hace pública para general conocimiento.

Vº Bº EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Fdo.: Antonio Rodríguez Sánchez
EL PROFESOR-SECRETARIO, Fdo.: David Caballol Bartolomé

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CERTIFICACION DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOMUNICACIONES CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 11 HORAS 30 MINUTOS.

El Consejo de Departamento acordó informar favorablemente la renovación anual del permiso no retribuido que fue concedido a profesor D. José Manuel Páez Borrallo.

Además, el Consejo de Departamento, aprobó la modificación de la Programación Docente.

Todo ello por unanimidad.

Madrid, 17 de diciembre de 2018
EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO Jesús García Jiménez

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CERTIFICACION DE ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALES, SISTEMAS Y RADIOCOMUNICACIONES CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 12 HORAS 10 MINUTOS.

El Consejo de Departamento eligió como nuevo director al profesor D. Jesús Grajal de la Fuente, Catedrático de Universidad, por cincuenta y cinco votos a favor, trece abstenciones y un voto nulo.

Madrid, 17 de diciembre de 2018
EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO Jesús García Jiménez

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

MARÍA JOSÉ PIZARRO JUANAS, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CERTIFICA

Que el Consejo de Departamento, en su reunión de referencia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Primero. Aprobar el acta de su reunión ordinaria del 3 de Octubre de 2018.
- Segundo. Aprobar la programación docente del cuatrimestre de primavera de 2019.
- Tercero. Aprobar la autorización de cambio de tutor por jubilación del profesor Juan Miguel Hernández de León al profesor Francisco Arqués Soler, correspondiente a David Escudero Boyero, con contrato predoctoral del Programa Propio UPM.
- Cuarto. Aprobar la colaboración docente de David Escudero Boyero, con contrato predoctoral del Programa Propio UPM.
- Quinto. Aprobar la distribución del presupuesto de 2019.
- Sexto. Aprobar la autorización departamental para comenzar el proceso de verificación y renovación de los másteres oficiales MPAA y MACA.

Y para que conste a los efectos oportunos suscribo la presente CERTIFICACIÓN en Madrid, a doce de diciembre de dos mil dieciocho.

En cumplimiento del artículo 11.7 del Reglamento Tipo de Departamentos de la Universidad Politécnica de Madrid aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de Diciembre de 2013, ENVÍESE la presente CERTIFICACIÓN por vía electrónica a:

Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid,

D.ª María Teresa González Aguado, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

D. Manuel Blanco Lage, Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid,

Sras. y Sres. miembros del Consejo de Departamento,

Resto de profesores e investigadores citados

Y PUBLÍQUESE en la página oficial de este Departamento en la Internet.

MARÍA JOSÉ PIZARRO JUANAS
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CERTIFICADO DE ACUERDOS DEL CONSEJO Nº 38

LINA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA DE LA U.P.M. ADSCRITO A LA E.T.S.I. DE MINAS Y ENERGÍA

CERTIFICA

Que en el Consejo de Departamento de Ingeniería Geológica y Minera nº 38, en reunión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

38.1 Elegir como Director de Departamento al Profesor Julián Alonso Martínez.

Se emitieron 51 votos válidos

- Votos a favor: 44
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 4

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente documento, en Madrid a 17 de diciembre de 2018.

La Secretaria del Departamento
Lina María López Sánchez

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Dña. María del Carmen Suárez de Figueroa Baonza, Secretaria Académica del Departamento de Inteligencia Artificial,

CERTIFICA:

Que en la **sesión extraordinaria** del Consejo de Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día **19 de diciembre de 2018**, se adoptaron los siguientes acuerdos, sin perjuicio de la ulterior aprobación del correspondiente acta que, se hace constar, no ha sido aún aprobada:

1. Aprobar, por unanimidad, solicitar una plaza de Profesor Ayudante Doctor, en el marco de la Convocatoria de Plazas de Profesorado para la retención de talento en la Universidad Politécnica de Madrid aprobado en el Consejo de Gobierno de la UPM el 28 de septiembre de 2017 (Comisión Permanente de fecha 27 de noviembre de 2018).
2. Aprobar, por unanimidad, modificaciones en la relación de coordinadores, profesorado y guías de aprendizaje de las asignaturas del Departamento para el curso 2018-2019, segundo semestre.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Boadilla del Monte (Madrid), a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA (DTE) DE LA E.T.S.I.S. DE TELECOMUNICACIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

- Se aprobaron las solicitudes de Colaboraciones Docentes por parte de Investigadores Pre y Post Doctorales, para el semestre de primavera del curso académico 2018-19.
- Se aprobó el cambio del tribunal, de las asignaturas Hardware para Internet de las Cosas y Codificación Audiovisual Avanzada.
- Se aprobó la participación del departamento en el Máster de Innovación Digital dentro de la intensificación de *Embedded Systems*.

Madrid, 19 de diciembre de 2018
EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO Antonio da Silva Fariña

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

E.T.S. DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

ACUERDOS TOMADOS EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO
CELEBRADO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

1.- Se aprueba la elección como Director del Departamento de D. Andrés de Santos y Lleó, tras una votación con el siguiente resultado:

- * 38 votos D. Andrés de Santos y Lleó
- * 5 votos en BLANCO

Georgios Kontaxakis Antoniadis
Secretario del Departamento

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

D. Santiago Ramírez de la Piscina Millán, Secretario del Departamento de Física Aplicada a las Ingenierías Aeronáutica y Naval de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio,

CERTIFICA:

Que en la 25ª reunión del Consejo de Departamento celebrado el día 18 de diciembre de 2018, en sesión extraordinaria, se tomaron los siguientes acuerdos, haciendo constar que este se emite con anterioridad a la aprobación del acta:

- Se aprueba, por unanimidad, el acta de la reunión nº 21 celebrada en sesión ordinaria el 14 de junio de 2018.
- Se aprueba, por unanimidad, el acta de la reunión nº 22 celebrada en sesión extraordinaria el 16 de julio de 2018.
- Se aprueba, por unanimidad, el acta de la reunión nº 23 celebrada en sesión extraordinaria el 18 de septiembre de 2018.
- Se aprueba, por unanimidad, el acta de la reunión nº 24 celebrada en sesión extraordinaria el 4 de diciembre de 2018.
- Se aprueba por unanimidad la solicitud de los siguientes Trabajos Fin de Grado:
 - “Estudio experimental de las corriente de iones supersónicos y su efecto en las propiedades de un motor por plasma para propulsión espacial”
Tutor: D. Luis Conde López
 - “Frecuencia de colisión entre satélites en orbitas elípticas con precesión”
Tutor: D. Ricardo García-Pelayo Novo.
- Se aprueba por unanimidad la solicitud de los siguientes Trabajos Fin de Máster:
 - “Propagación de una onda de choque en un plasma anisótropo magnetizado”
Tutor: D. Francisco Javier Sanz Recio
 - “Choques electrostáticos sin colisiones”
Tutor: D. Francisco Javier Sanz Recio
 - “Propagación de una onda electromagnética muy intensa en un plasma”
Tutor: D. Francisco Javier Sanz Recio

En Madrid, 20 de diciembre de 2018

El Secretario del Departamento Santiago Ramírez de la Piscina Millán

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

D. Luis Seidel Gómez de Quero, secretario en funciones del Departamento de Física Aplicada e Ingeniería de Materiales

CERTIFICA

que en la sesión extraordinaria del Consejo de Departamento celebrada el día 19 de diciembre de 2018 en la ETS Ingenieros Industriales, convocada para la elección de Director de Departamento, la votación tuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor del candidato Prof. José María Díaz de la Cruz Cano: 28
- Votos en blanco: 3
- Votos nulos: 0

Y para que conste a los efectos oportunos, extendiendo este certificado en Madrid, a 20 de diciembre de 2018.

Luis Seidel Gómez de Quero
Secretario en funciones del Departamento

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

**Departamento de Arquitectura, Construcción y Sistemas
Oceánicos y Navales**

**Acuerdos y Resoluciones Consejo de Departamento
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
19 de diciembre de 2018**

- Aprobación propuesta de solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en la Convocatoria de plazas de profesorado para la retención de talento en la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada por la Comisión Permanente de 27 de noviembre de 2018, siendo el candidato D. RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ.

Votos a favor	16
Votos en contra	5
Votos en blanco	4

Madrid, 20 de diciembre de 2018

Vº Bº EL DIRECTOR Francisco L. Pérez Arribas
EL SECRETARIO Enrique Tremps Guerra
